Acta No. 07-2024

ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (07-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos (08:30) del jueves 21 de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 06-2024.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 29 de febrero de 2024.
5.2 Ayuda Becaria para los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024.
5.3 Cotización del gasto de pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando se programen los Concursos de Oposición para ocupar las plazas de docencia de **Comunicación y Redacción Científica** y **Ética y Derechos Humanos** de primero y segundo años de la Carrera de Cirujano Dentista.
8.2 Nombramiento del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
8.3 Nombramiento del Dr. José Emilio Berthet Monzón, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
8.4 Nombramiento del Dr. Mario Enrique Castañeda López, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
8.5 Nombramiento del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
8.6 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de marzo y abril de 2024.
8.7 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando la contratación de un docente para el curso de Biología.
8.8 Constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, solicitando se dé seguimiento a su caso con respecto a su contrato de trabajo.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Compras y Suministros en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, reparaciones inmediatas para iniciar actividades de laboratorio.
12.5.2 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, la compra de un disco duro externo de 1 TB para los laboratorios.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14º. Incorporaciones.

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología UNAH es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 06-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 07-2024

Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 29 de febrero de 2024.

Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2024, Ref.: EPFO-036-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 10 de enero al 29 de febrero de 2024, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Sin otro particular. Atentamente".

Reporte de Ingresos y Egresos
Del 10 de enero al 29 de febrero

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	114,295.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	105,030.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	74,275.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	25,760.00
Total clinica del 10 de enero al 29 de febrero 2024	**Q**	**319,360.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 29/02/2024		
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	331,500.00
Total Estudiantes del 10 de enero al 29/02/2024	**Q**	**331,500.00**
Total Ingresos Postgrados al 29/02/2024	**Q**	**650,860.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos personal Docente (octubre a diciembre 2023)	Q	228,212.00
Sueldos personal Administrativo enero y febrero 2024	Q	240,625.20
Compra de materiales mes de enero y febrero	Q	49,992.39
Total egresos del 10/01/2024 al 29/02/2024	Q	518,829.59
RESUMEN INGRESOS MENOS GASTOS		
Total Ingresos postgrados	Q	650,860.00
Total Egresos postgrados	Q	518,829.59
Total ingresos menos gastos	Q	132,030.41

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados del informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 10 de enero al 29 de febrero de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.2 Ayuda Becaria para los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2024, Ref. AOSP-EPS 34-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …" De manera atenta, adjunto los formularios de solicitud de Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, de los estudiantes participantes del PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS, febrero 2024. Este Programa está programado para llevarse a cabo en las fechas siguientes
Inicio de Programa 01/03/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201315127	Bernat Santa Cruz, Leonela María	58365976	Chiquimula Camotán
2	201612052	Ronaldo Flores Martínez	56386812	ASICOMCA ONG El Jocotillo, Villa Canales, Finca San Francisco

Solicito su colaboración para gestionar la elevación de esta solicitud a la Honorable Junta Directiva con el fin de obtener la asignación correspondiente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud. Suscribo atentamente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la ayuda Becaria para los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024.

5.2.2 Solicitar un informe a Tesorería con respecto a la ayuda Becaria para los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez del Programa Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024, para poder responder a dicha solicitud.

5.3 Respuesta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto a la cotización del gasto en pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció carta de fecha 18 de marzo de 2024, Ref. EPFO-047-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través del oficio Ref.: F.O.J.D.139-2024, traslado para su conocimiento la cotización del gasto en pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Posgrado. Sin otro particular. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados de la respuesta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto a la cotización del gasto en pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.

5.3.2 Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,600.00), bajo la partida presupuestal No. 4.5.10.2.05.196 (atención y protocolo), que cubrirá el gasto de pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando se programen los Concursos de Oposición para ocupar las plazas de docencia de **Comunicación y Redacción Científica** y **Ética y Derechos Humanos** de primero y segundo año de la Carrera de Cirujano Dentista.
Se conoció carta de fecha 05 de marzo de 2024, Ref.: ABO-017-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y me permito manifestar lo siguiente: Que en el Área Básica hay dos plazas que están pendientes de programar los concursos de oposición para ocupar las mismas en calidad de profesores titulares, las personas que se desempeñan en dichas plazas están con contratos a término como profesores interinos desde hace varios años. Por lo expuesto, solicito eleve a la Honorable Junta Directiva de esta facultad, que se programen los Concursos de Oposición para ocupar las plazas de docencia en los cursos de **Comunicación y Redacción Científica** y **Ética y Derechos Humanos** de primero y segundo año, de la carrera de Cirujano Dentista, respectivamente. Agradezco desde ya sus buenos oficios para llevar a cabo dichos procesos. Es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando se programen los Concursos de Oposición para ocupar las plazas de docencia de Comunicación y Redacción Científica y Ética y Derechos Humanos de primero y segundo año de la Carrera de Cirujano Dentista.

8.1.2 Informar al Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que las elecciones se podrán realizar un vez el Consejo Superior Universitario, autorice elecciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario, convoquen a elecciones del primer semestre.

8.2 Nombramiento del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre al Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, como Profesor Titular I de Estomatología del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada, el 10 de agosto de 2022 y conocida por este órgano de Dirección en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 33-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de septiembre de 2022; considerando que no existe medio de impugnación alguno en el presente Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder del 30 de junio de 2024, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Nombramiento del Dr. José Emilio Berthet Monzón, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre al Dr. José Emilio Berthet Monzón, como Profesor Titular I de Estomatología del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada, el 10 de agosto de 2022 y conocida por este órgano de Dirección en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 33-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de septiembre de 2022; considerando que no existe medio de impugnación alguno en el presente Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder del 30 de junio de 2024, Colegiado No. 2,071, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Nombramiento del Dr. Mario Enrique Castañeda López, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre al Dr. Mario Enrique Castañeda López, como Profesor Titular I de Estomatología del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada, el 10 de agosto de 2022 y conocida por este órgano de Dirección en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 33-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de septiembre de 2022; considerando que no existe medio de impugnación alguno en el presente Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder del 30 de junio de 2024, Colegiado No. 2,160, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Nombramiento del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre al Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, como Profesor Titular I de Estomatología del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta No. 27-2022 de la sesión ordinaria celebrada, el 10 de agosto de 2022 y conocida por este órgano de Dirección en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta No. 33-2022 de la sesión ordinaria celebrada el martes 13 de septiembre de 2022; considerando que no existe medio de impugnación alguno en el presente Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Titular I de Estomatología, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder del 30 de junio de 2024, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 07-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de marzo y abril de 2024.
Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2024, Ref.: AOSP-EPS 33-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado —EPS- para los meses de marzo/abril del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, **acordó**:

8.6.1 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para que realicen las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, de los meses de marzo y abril de 2024, aplicando la modificación acordada en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, por los motivos allí indicados.

8.6.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad realizar las gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de llevar a cabo las supervisiones.

8.7 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando la contratación de un docente para el curso de Biología.
Se conoció carta de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: …"El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento la necesidad que se tiene de un docente para el curso de Biología de primer año, ya que la profesora que ocupaba esa plaza se jubilará a partir del 1 de abril del 2024. Por la premura que se tiene en cubrir la plaza de Biología, solicito de manera muy atenta, se me permita contratar a 1 profesor de 4 horas por 3 meses (de abril a junio 2024) por el momento, de prueba, ya que se debe evaluar el desempeño del profesor en el curso, puesto que no conozco a la persona que me fue sugerida por las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

profesoras del curso de Biología y no podría emitir un juicio favorable hasta no tener la certeza del desarrollo de las actividades docentes. Las 4 horas restantes, solicito se realice el resguardo de dicho presupuesto y se me permita utilizarlas a partir del 1 de julio para poder cubrir la plaza en su totalidad. Aclaro que no estoy reduciendo la plaza en tiempo, si no solicitando que a partir del 1 de julio se puedan utilizar las 8 horas de dicha plaza para realizar los laboratorios por la tarde, calificar tareas y cumplir con la programación docente, una vez que la persona que ocupe el cargo pase un período prudente de prueba. Adjunto los curriculum de las personas que podrían optar a la plaza de 4 horas en horario de 7:30 a 11:30 am

1- Karen Viviana Gallardo Amarra
2- William Giovanni Mendez Marroquín
3- Victor Ernesto Medina García

Sin otro particular, me despido. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Nombrar a la **DRA. KAREN VIVIANA GALLARDO AMARRA**, como Profesora Interina, asignada al Curso de Biología correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de abril al 30 de junio de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Lilian Díaz Durán García, quien se jubiló).

Las atribuciones de la Dra. Karen Viviana Gallardo Amarra, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas. 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

8.8.1 Dr. Eduardo Abril Gálvez, Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció carta de fecha 25 de febrero de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Eduardo Abril Gálvez, que literalmente dice: ..."En respuesta, seguimiento y cumplimiento de lo indicado en los correos recibidos de su persona a mi dirección de correo personal de fechas 28 de marzo del año 2023 y 17 de mayo 2023 con relación a los resultados de evaluación docente 2020; así como en los enviados en fecha 24 y 27 de noviembre del 2023 con relación a los resultados de evaluación docente 2021 y de fecha 16 de febrero del 2024, en relación con la asistencia a las conferencias correspondientes a la jornada de nivelación docente 2024, dirigida a profesores con deficiencias en las evaluaciones 2020 y 2021, que se llevaron a cabo el lunes 19 al jueves 22 de febrero del presente año, adjunto las constancias correspondientes de asistencia y solicito que por su medio se informe a donde corresponde. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1.1 Darnos por enterados de las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

8.8.2 Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció carta de fecha 26 de febrero de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Robin Fasto Hernández Díaz, Registro de Personal No. 13828, que literalmente dice: ..."En respuesta y cumplimiento a lo indicado en los correos recibidos el 28 de Marzo del año 2023 con relación a los resultados de la evaluación docente 2020 y la información suministrada el 16 de Febrero 2024 sobre la asistencia a la Jornada de Nivelación Académica en los aspectos didácticos profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente a realizarse del 19 al 22 de Febrero 2024, adjunto las constancias correspondientes de asistencia a las mismas y solicito que por su medio se informe a donde corresponde. Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.2.1 Darnos por enterados de las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.3 Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar, Departamento de Operatoria Dental. Se conoció carta de fecha 26 de febrero de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar, que literalmente dice: …"Por este medio me dirijo a usted, para informarle en relación al correo electrónico recibido el 17 de enero 2023, en donde se transcribe el punto de acta 8.13 subincisos 8.13.1, 8.13.2 y 8.13.3 del Acta 11-2023 de la sesión 11-2023 celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el día 09 de marzo de 2023. En donde se me informa de los Resultados Parciales de la Evaluación 2020, en la cual obtuve una deficiencia en la nota de Aspecto Cultura General. Y que según el inciso 8.13.3 la misma debería ser corregida, superada de manera virtual a través de la División de Desarrollo Académico. Luego por medio de su correo electrónico de fecha 19 de febrero del presente año, nos informa que se realizaría la Jornada de Nivelación Docente ICAF 2024. Del día lunes 19 al 22 de febrero del presente año. Por lo que me permito adjuntarle las constancias correspondientes de dicha capacitación para que se continúe con los trámites respectivos ante Junta Directiva y COMEVAL. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.3.1 Darnos por enterados de las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

8.8.4 Dr. William Raúl Laparra Velasco, Departamento de Operatoria Dental. Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Registro de Personal No. 20140286, que literalmente dice: …"En respuesta la carta Ref.Of.DIGED-099-2024 generada por la Dirección General de Docencia en donde se informa de la Jornada de Nivelación Docente 2024 dirigida a Profesores con deficiencia en las evaluaciones docentes 2020 y 2021, y al correo enviado a mi cuenta personal el día 14 de febrero del 2024 donde se solicita a los profesores que obtuvieron resultado con deficiencia en la evaluación docente participar en las misma; adjunto las constancias correspondientes de mi participación de dicha jornada la cual se llevó a cabo del lunes 19 al jueves 22 de febrero del año en curso, solicitando que por si medio se informe a donde corresponda. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.4.1 Darnos por enterados de las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.5 M.A. Ronald Mariano Ponce de León, Msc, Disciplina de Oclusión del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció carta de fecha 06 de marzo de 2024, Ref. RMPdL 001-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, que literalmente dice: ..."Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53, contenido en el Capítulo XI Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por haber obtenido evaluación parcial insatisfactoria en la Evaluación Docente 2021, envío a ustedes las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF, de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores con deficiencias en las evaluaciones docentes de los años 2020, 2021, 2022. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.5.1 Darnos por enterados de las constancias de capacitación dentro del Programa ICAF de la Jornada de Nivelación Docente 2024, dirigida a profesores que obtuvieron evaluación parcial insatisfactoria en la evaluación docente 2020 y 2021.

8.9 Carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, solicitando se dé seguimiento a su caso con respecto a su contrato de trabajo.
Se conoció carta de fecha 06 de marzo de 2024, Ref.: Op 008-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Profesor Titular XII, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a usted, en esta oportunidad observando con preocupación que me han comunicado que la Oficina de Información Pública ha solicitado a esta Administración, los contratos de los miembros de la Junta Directiva de esta facultad, entre ellos el mío y al preguntarle al Señor Jorge Álvarez Lemus, Encargado de Sueldos indica que ese documento no está dentro de mi archivo, como debiera permanecer en resguardo de este departamento. La señora Suly Gudiel secretaria de Junta Directiva me solicitó el contrato laboral entre la universidad y mi persona y al mismo tiempo me informó que debido a la dificultad para reunir la información, se ha solicitado una prórroga. En consecuencia, solicito le dé seguimiento a mi caso dado que, en el año 2019, le solicité esta misma información y también fotocopia de mi contrato al Sr. Álvarez quien me proporcionó la misma para presentarlo a la División de Recursos Humanos, de acuerdo a la solicitud en CIRCULAR DARH No. 019-2020, quienes en ese momento solicitaron en físico y digital dicho documento. Por lo que la tesorería debe contar con un archivo personal que incluye todos los documentos relacionados a cada trabajador, y en este caso en particular mi contrato de trabajo. Espero que a la brevedad posible sea localizada toda la documentación relacionada con mi expediente personal como trabajador de esta casa de estudios. Agradezco su atención a la presente, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, solicitando se dé seguimiento a su caso con respecto a su contrato de trabajo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9.2 Solicitar al Secretario Académico darle seguimiento a la solicitud del Dr. Otto Raúl Torres Bolaños.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Edna Patricia Quezada Escobar, para ocupar otra plaza, como Auxiliar de Compras y Suministros en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
Se conoce la solicitud de licencia ID: 93841 de fecha 21 de marzo de 2024, sin goce sueldo de la Sra. Edna Patricia Quezada Escobar, dirigida a la Junta Directiva, quien solicita licencia a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **SRA. EDNA PATRICIA QUEZADA ESCOBAR**, en su plaza como Secretaria II de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Compras y Suministros en la Facultad de Odontología, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 **Del Decano.**

12.1.1 Informe del señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, indicando que no se autorizó el asueto del 01 de abril de 2024.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2024, Ref.: F.O.D. 019-2024, dirigida al M.A. Walter Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. El motivo de la presente es solicitar su colaboración en el sentido de Autorizar a través de un Acuerdo de Rectoría, un día de Permiso Especial para que el Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se presente a sus labores el día **Lunes 01 de abril de 2024**; en base al Artículo 62. Días de Asueto, en su último párrafo cita: "En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo", del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal. Esta solicitud se deriva de las diversas actividades que se desarrollarán con motivo de la Conmemoración de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 07-2024

Fundación de la Facultad de Odontología. Agradeciendo su atención, suscribo atentamente".
Seguidamente, se conoce la solicitud de fecha 19 de marzo de 2024, REFERENCIA A-226-2024/J de Auditoría Interna, dirigida al M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseando que sus actividades se realicen con éxito. En atención a su PROVIDENCIA R No. 20.03.2024, acerca del requerimiento del Decano de la Facultad de Odontología (Oficio Ref.: F.O.D. 019/2024), en el cual solicita "*... Autorizar a través de un Acuerdo de Rectoría, un día de permiso especial para que el Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se presente a sus labores el día Lunes 01 de abril de 2024...*", le informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- El 21 de febrero de 1940, por medio del Decreto Número 2336 el presidente de la República Jorge Ubico, se crea en la Universidad Nacional (hoy Universidad de San Carlos de Guatemala), la Facultad de Odontología.
- El 7 de febrero de 2001 el Congreso de la República de Guatemala, con Acuerdo Número 09-2001, declara el 9 de febrero como el Día del Odontólogo y Rectoría por medio de Acuerdos respectivos, autoriza licencia con goce de sueldo para no laborar ese día para los profesionales odontólogos, ejemplo: Acuerdo de Rectoría No. 0019-2024 del 22 de enero de 2024.
- En la Ref.: F.O.D. 019/2024, suscrita por el decano de la Facultad de Odontología antes mencionada, se indica: "*... Esta solicitud se deriva de las diversas actividades que se desarrollarán con motivo de la Conmemoración de la Fundación de la Facultad de Odontología"...*
- En los archivos de Auditoría Interna no obra algún Acuerdo de Rectoría por medio del cual se autorice licencia sin goce de sueldo a todo el personal que conforma alguna dependencia académica y administrativa por motivo de su fundación o creación.

II. CRITERIOS

1. Constitución Política de la República de Guatemala:
 "Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica... Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita..."
2. Ley Orgánica del Presupuesto:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

"**ARTÍCULO 76. Retribuciones y servicios no devengados.** No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado."

3. Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal:

*"**Artículo 62. Días de asueto.** Son días de asueto con goce de sueldo: ...el primero de enero, el viernes de dolores, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes santo... Además el día de fiesta de la localidad... En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo."*

4. Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Norma 2A.: "Las licencias con goce de sueldo por un periodo hasta de sesenta (60 días, que solicite el personal que no dependa de las Facultades... será potestad del Rector concederla o denegarla. Facultades, previa opinión del Jefe de la Unidad y de la División de Administración de Personal."

Norma 3A.: *"Las licencias con goce de sueldo, para el personal de las Facultades.... Por un período no mayor de treinta (30) días será potestad de resolver la concesión o denegarla de los Decanos..."*

Norma 7A.: *"... Las licencias con goce de sueldo, serán concedidas en atención a los motivos siguientes:*

a) *Por asistencia a Becas de Estudio...*
b) *Para realizar Examen General Privado o su equivalente...*
c) *Para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado...*
d) *Por enfermedad o accidente...*
e) *Por contraer matrimonio...*
f) *Cuando ocurriere el fallecimiento del cónyuge...*
g) *Al padre dos días por nacimiento de un hijo...*
h) *Para responder a citaciones judiciales...*
i) *Por cualquier causa de carácter extraordinario plenamente justificado.*

Ampliada por las razones siguientes:

1. *Enfermedad del cónyuge...*
2. *Que el trabajador no esté gozando de las prestaciones del IGSS...*
3. *Alta por parte del IGSS, cuando ha concluido el plazo establecido en sus reglamentos...*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Todos los casos deben otorgarse sí y sólo sí, están documentados y con los certificados médicos que correspondan."

5. Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:
"*Artículo 6. Como institución de educación superior del Estado le corresponde a la Universidad: a) Desarrollar la educación superior en todas las ramas que correspondan a sus Facultades, Escuelas, Centro Universitario de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos y demás organizaciones conexas...*"

III. ANÁLISIS

La solicitud presentada por el decano de la Facultad de Odontología, se basa en que se desarrollarán diversas actividades por motivo de la conmemoración de la fundación de dicha Facultad. Sin embargo, no indica cuáles son estas actividades para que Rectoría pueda calificarlo como caso especial de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales y además, este artículo establece que se podrán autorizar feriados, no licencias con goce de sueldo para todo el personal de una dependencia académica o administrativa.
Así mismo, las "*Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias...*" mencionada en los criterios del numeral romano II. anterior, no establece dentro de los motivos para otorgar licencias con goce de sueldo, la conmemoración de fundación de alguna dependencia académica o administrativa a todo el personal que la conforma.

Además, debido a que no obra dentro de la legislación universitaria normativa para autorizar que no se presente todo el personal de una dependencia académica o administrativa por el motivo indicado, existe el riesgo que el ente fiscalizador lo pueda señalar como retribuciones y servicios no devengados, de conformidad con el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto antes citado.

IV. OPINIÓN

Considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe cumplir con su función de desarrollar la educación superior en sus Facultades, Escuelas, Centros Universitario de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos y demás organizaciones conexas, tal como lo norma el Artículo 6 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), AUDITORÍA INTERNA **OPINA que no es procedente** autorizar a través de un Acuerdo de Rectoría, un día de permiso especial por motivo de conmemoración de la fundación de la Facultad de Odontología para el personal docente, administrativo y de servicios de la referida Facultad, para que no se presente a sus labores el día lunes 01 de abril de 2024. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, reparaciones inmediatas para iniciar actividades de laboratorio.
Se conoció carta de fecha 04 de marzo de 2024, Ref.: ABO-018-2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto con copia a la Junta Directiva, que literalmente dice: …"Luego de saludarlo atentamente, me permito adjuntar el documento enviado a esta dirección por el doctor Servio Interiano, en el cual solicita reparaciones inmediatas, para poder poner en marcha las actividades de laboratorio para el curso de Estadística Básica. Ya que durante la época de pandemia y cierre de la Ciudad Universitaria, se deterioró el equipo e instalaciones eléctricas de dicho laboratorio, entre otros deterioros. Por lo expuesto, solicito se hagan las gestiones necesarias para atender la solicitud del doctor Interiano. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados y trasladar esta solicitud en una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

12.5.2 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, la compra de un disco duro externo de 1 TB para los laboratorios.
Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2024, Ref.: ABO-020-2024, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto con copia a la Junta Directiva, que literalmente dice: …"Reciba un atento saludo, como es de su conocimiento el curso de Estadística Básica, de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en su programación docente indica el desarrollo de laboratorios prácticos para el mejor desarrollo y aprendizaje del mismo. Por lo expuesto, solicito la compra a la mayor brevedad posible, de un disco duro externo de 1 TB, para que dichos laboratorios se realicen de manera eficiente. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darnos por enterados y trasladar esta solicitud en una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología UNAH es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.
Se conoció carta de fecha 08 de marzo de 2024, REF. CI-007-02-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en las actividades académicas. Remito el resultado del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, Expediente No. 33-2020, PROV RYE.INC, No, 307-2020, quien obtuvo el Título de Cirujano Dentista en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua — UNAN — para su incorporación profesional en Guatemala, optó por el servicio social (o el equivalente a 1,600 horas). La Comisión de Incorporaciones en sesión celebrada el I de marzo del 2024, con base en el Dictamen emitido por cada Área y Departamento de esta unidad académica, determinó que el pensum de la Facultad de Odontología UNAN es Equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios. Por lo anterior, la Comisión de Incorporaciones resuelve que puede continuar con el proceso de incorporación. Sin otro particular, me suscribo de usted.
Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados y trasladar esta solicitud en una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero, se excusó de no asistir a la Sesión Ordinaria No. 07-2024, programada para el día de hoy, según convocatoria recibida; debido a unos pendientes laborales que necesita atender.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas en punto (11:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020